

DECRETO ALCALDICIO N°

TEMUCO,

10 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 13 de marzo de 2017 que aprueba la Jornada de información de Derechos laborales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 13 de marzo del 2017 en el siguiente sentido:

Dice:

Gasto Programado	\$1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos) Servicio y producción de eventos: -salón, desayunos, amplificación, data, telón y notebook
-------------------------	--

Debe decir:

Gasto programado	\$1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos) -Salón, desayuno y amplificación : convenio marco -Data, telón y notebook: cotizaciones.
-------------------------	--

- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 13 de marzo del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

